



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84537

SANTIAGO, 29 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Oscar Feliciano JIMENEZ TOÑANEZ de nacionalidad PARAGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Junio de 2021, premunido de

CEDULA IDENTIDAD de PARAGUA [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995 ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Oscar Feliciano JIMENEZ TOÑANEZ de nacionalidad PARAGUAYA hasta 03/09/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Públco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: wY12j0Npvga0SPMdjfBd+Q==

jgm

ID DOC : 19048215

N° Int 13682269 [655a]29/06/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes